

17 de setiembre de 2025

**PROPUESTA de la Comisión de Seguimiento del RUNAEV de COMUNICADO A LA POBLACIÓN en referencia al tema “quesos rallados adulterados”.-**

---

**Comunicado a la Población - Comercialización de alimentos adulterados en el mercado**

Desde octubre de 2024, con la puesta en marcha del **Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV)**, se consolidó una **coordinación ágil entre las Bromatologías Departamentales a nivel nacional**. Esto permitió optimizar recursos, con más de 140 técnicos y cientos de inspectores trabajando en todo el territorio para fortalecer el control de los alimentos.

Gracias a este trabajo coordinado, se detectó la **comercialización de productos adulterados** bajo la denominación “**Queso Rallado**”, identificados con las marcas **Doña Teresita** y **PraderaSur**.



Estos productos **están siendo retirados del mercado**, ya que se suma a su adulteración que:

- No cuentan con habilitación y registro bromatológico para su elaboración y venta.
- No se ha identificado su lugar de producción.

**Recomendaciones a la población:**

- No adquirir ni consumir productos de estas marcas.
- En caso de haberlos comprado, dirigirse al comercio proveedor para su devolución.
- Dado que podrían ser ofertados en redes sociales o en ferias vecinales, recordamos que, al realizar compras por comercio electrónico (e-commerce) o en ferias vecinales, es indispensable verificar que el alimento cuente con **rotulación legible**, donde figuren al menos:
  - Razón Social del elaborador
  - Ingredientes
  - Número de registro bromatológico

La validez de cualquier registro a nivel nacional puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://app.runaev.gub.uy/runaev-publico/consultas-publicas/productos>

**Advertencia a empresas del rubro:**

Se alerta especialmente a los **elaboradores, transformadores y distribuidores** para que se abstengan de adquirir estos productos adulterados.